



RESOLUCIÓN No. SETEC-REC-2017-004

Mgs. Ana Isabel Ruiz Cedeño
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL**

CONSIDERANDO:

- Que** el segundo inciso del artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *"La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución"*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *"[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]"*;
- Que** el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos [...]"*;
- Que** el artículo 77 literal e) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, otorga a las máximas autoridades de las instituciones del Estado, la atribución de: *"Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones [...]"*;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, se creó el Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, como un conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones para promover y desarrollar la política pública de capacitación, reconocimiento y certificación de cualificaciones de los trabajadores con o sin relación de dependencia, microempresarios, actores de la economía popular y solidaria, grupos de atención prioritaria, servidores públicos y ciudadanía en general;
- Que** el citado cuerpo normativo en su artículo 4 crea al Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, como ente rector del sistema;
- Que** el Decreto ibídem, en su artículo 6 transforma a la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional (SETEC) en la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, adscrita al Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, con autonomía administrativa y financiera, para el ejercicio y ejecución de la política inherente al Sistema;
- Que** entre las atribuciones de la SETEC, determinadas en el artículo 7 del Decreto citado, consta la siguiente: *"f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones"*;
- Que** el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, mediante Resolución No. CI-SNCCP-001 de 15 de enero de 2016, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto No. 860, resolvió nombrar a la Mgs. Ana Isabel Ruiz Cedeño, como Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional;



- Que** con Resolución No. SE-01-003-2016 de 01 de febrero de 2016 emitida por el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional y publicada en el Registro Oficial No. 711 de 14 de marzo de 2016, se expide la "Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la Certificación de Personas";
- Que** la referida Norma en su artículo 2 dispone que: "El reconocimiento es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC), una vez cumplidos los procedimientos establecidos en la presente Norma Técnica, autoriza a un OEC para que otorgue la certificación de personas en una o varias unidades de competencia.
- La Resolución de Reconocimiento tendrá vigencia de hasta dos años no prorrogables, luego de lo cual, el organismo evaluador de la conformidad, deberá acreditarse ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE). Durante este período; la SETEC evaluará y vigilará que el OEC mantenga, al menos, los mismos niveles de calidad bajo los cuales fue reconocido";*
- Que** el artículo 4 literal e) de la citada Norma, establece entre los principios por los cuales se deben fundamentar para el reconocimiento de los Organismos Evaluadores de la Conformidad el siguiente: "Confidencialidad: Principio que demuestra la capacidad de asegurar y garantizar que la información es accesible específicamente para el personal autorizado en cada etapa del proceso de certificación";
- Que** el artículo 5 de la Norma ibidem, dispone que: "Para ser reconocido como OEC, el solicitante deberá cumplir con los requerimientos exigidos en la presente Norma Técnica y los demás instrumentos definidos por la SETEC [...]";
- Que** la Norma ibidem determina en su artículo 7 que: "La SETEC diseñará los formularios que se requieran para las distintas etapas del proceso de reconocimiento, con el fin de estandarizar la información recibida y facilitar su evaluación. La SETEC publicará y difundirá esos formularios, y realizará procesos de capacitación para su uso";
- Que** el artículo 11 de la Norma Técnica referida, dispone que para obtener su reconocimiento, el solicitante deberá presentar una solicitud en los formatos proporcionados por la SETEC, adjuntando los documentos que se definan en dichos formatos, debiéndose garantizar el cumplimiento de los requisitos referente a: personal, examinadores, proceso de evaluación, infraestructura y registros e información;
- Que** la Disposición General Primera de la Norma ibidem, establece que: "La SETEC emitirá por medio de resoluciones, todos los procedimientos, disposiciones, formularios y otros instrumentos requeridos para la aplicación de la presente Norma Técnica";
- Que** mediante Escritura Pública otorgada el 04 de mayo de 2012, por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito se constituye la Compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA. LTDA; aprobada por Resolución No. SC.IJ.DJC.12.002394 de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 21 de junio de 2016, el nombramiento de Gerente General, por el período de dos años;
- Que** Capacitación y Consultoría ASOMIP CIA.LTDA; conforme lo determina el Servicio de Rentas Internas, cuenta con el Registro Único de Contribuyentes, en calidad de persona jurídica, con el No- 1792377552001, con la actividad económica principal de "Actividades de Capacitación en General". Asimismo, cuenta con dos establecimientos registrados: No. 001 con el nombre comercial de MATEMÁTICOS E INGENIEROS POLITÉCNICOS ASOMIP; Y No. 002, con el nombre comercial de MATEMÁTICOS E INGENIEROS POLITÉCNICOS ASOMIP; entre sus actividades económicas se encuentra la de "Actividades de Capacitación";
- Que** CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA.LTDA, a través de su Representante Legal, Alexandra Katherine Avila Báez, con RUC No. 1792377552001, ingresó su solicitud para



reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad en materia de certificación de personas, en la SETEC, el 13 de marzo de 2017, signada con el No. SETEC-SLTUD-OEC-2017-004;

- Que** los días 22 y 24 de marzo de 2017, el personal técnico de la Dirección de Acreditación y Fortalecimiento de la Oferta de la SETEC, realizó la evaluación documental y el 31 de marzo la evaluación in situ del solicitante, en la que se identificaron tres (3) No Conformidades, se evidenció una (1) No Conformidad en la Evaluación in situ, notificadas a CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA.LTDA mediante "INFORME DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y EVALUACIÓN IN SITU No. SETEC-OEC-2017-004" de 03 de abril de 2017;
- Que** CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA.LTDA, remitió las acciones correctivas para el tratamiento de los hallazgos identificados en la evaluación, el 05 de abril de 2017;
- Que** el personal técnico de la Dirección de Acreditación y Fortalecimiento de la Oferta de la SETEC, emite el Informe No. SETEC-DAFO-OEC-2017-004, de 07 de abril de 2017, el cual contiene la calificación técnica;
- Que** mediante Informe Técnico No. SETEC-DAFO-OEC-2017-004, de 07 de abril de 2017, el Director de Acreditación y Fortalecimiento de la Oferta, concluye que el solicitante "CUMPLE con todos los procedimientos descritos en la mencionada Norma Técnica, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los siguientes perfiles: Operaciones de audio en eventos artísticos; Operaciones de iluminación escénica; Tramoyista; Instalaciones eléctricas; Pintura de exteriores fachadas y edificación; Coordinación de centro infantil del buen vivir; Educación de centro infantil del buen vivir; Educación en la modalidad de atención creciendo con nuestros hijos(CNH); Soldadura; Armado de estructuras metálicas; Administración de base de datos; Ofimática asistente administrativa con manejo de ofimática; Administración de empresas; Administrador de restaurante- NTE INEN 2 436:2008; Agente de ventas- NTE INEN 2 445:2008; Atención y traslado de huésped; Auditor nocturno- NTE INEN 2 449:2008; Ayudante de mesero- NTE INEN 2 454:2008; Chef de cocina- NTE INEN 2 442:2008; Chef pastelero-panadero- NTE INEN 2 457:2008; Coordinador de eventos- NTE INEN 2 448:2008; Dirección de meseros; Gerente de operadoras- NTE INEN 2 464:2008; Gestión de caja; Hospitalidad- NTE INEN 2 451:2008; Instructor de seguridad alimentaria- NTE INEN 2 460:2008; Jefe de recepción- NTE INEN 2 447:2008; Mantenimiento de lugares turísticos; Mantenimiento y limpieza de áreas de alojamiento; Mesero polivalente- NTE INEN 2 453:2008; Organizador de eventos- NTE INEN 2 452:2008; Posillero- NTE INEN 2 435:2008; Preparación de alimentos y bebidas; Recepción y atención de clientes en servicios de alojamiento; Recepcionista polivalente- NTE INEN 2 446:2008; Seguridad alimentaria para personal operativo- NTE INEN 2 458:2008; Seguridad alimentaria para supervisores y gerentes- NTE INEN 2 459:2008; Seguridad para lugares turísticos; Servicio al cliente en alimentos y bebidas(mesero); Servicio de vinos y licores; Servicio personalizado de información turística- NTE INEN 2 433:2008; Supervisión de limpieza y arreglo de habitación (ama de llaves); Ventas; y , recomienda a la máxima autoridad de la SETEC que se le reconozca como OEC; y,
- Que** a través de Memorando No. SETEC-DAFO-2017-0066-M de 13 de abril de 2017, el Director de Acreditación y Fortalecimiento de la Oferta de la SETEC, remite a la máxima autoridad, el Informe Técnico No. SETEC-DAFO-OEC-2017-004 de 07 de marzo de 2017, y solicita emitir la resolución de reconocimiento a favor de CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA.LTDA.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 77 literal e) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y el literal f) del artículo 7 del Decreto No. 860;

RESUELVE:



Artículo 1.- Reconocer a CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA.LTDA, con RUC No. 1792377552001, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC), en los perfiles contenidos en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2.- Reconocer como responsable técnico de la certificación de cualificaciones, al/la Coordinador/a del Comité de Certificación de CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA.LTDA.

Artículo 3.- El otorgamiento de la certificación se efectuará con sujeción a los procedimientos definidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la Certificación de Personas, para lo cual, se adjunta a la presente Resolución el Anexo II, correspondiente al programa de seguimiento y monitoreo del reconocimiento.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, por un plazo de dos años no prorrogables, de acuerdo al artículo 2 de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la Certificación de Personas.

Artículo 5.- El OEC deberá iniciar el trámite de acreditación ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano, previo a la culminación del plazo de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- Encárguese a la Dirección de Acreditación y Fortalecimiento de la Oferta, la inclusión de CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA.LTDA, en el Registro Nacional de Organismos Evaluadores de la Conformidad.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a diecisiete (17) días del mes de abril de 2017.

Comuníquese y Publíquese.-

Mgs. Ana Isabel Ruiz Cedeño

**SECRETARIA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL**

bf/vl



ANEXO I
ALCANCE DEL RECONOCIMIENTO
ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN
COMPETENCIAS LABORALES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN
PROFESIONAL (SETEC) – CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA.LTDA

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD	CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA.LTDA
INFORME No.	SETEC-DAFO-OEC-2017-004
DIRECCIÓN PRINCIPAL	La Floresta, calle: Av. 12 de Octubre No. 24-739 intersección Colón
CIUDAD, PAÍS	Quito, Ecuador

Se recomienda el reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la certificación de personas bajo competencia laborales, con el siguiente alcance:

ALCANCE DEL RECONOCIMIENTO

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
1	<p>Perfil: Operaciones de audio en eventos artísticos</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar el montaje de los sistemas de audio requeridos para el evento cumpliendo normas de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Unidad de competencia 2 Ejecutar la sonorización del evento de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 3 Desmontar los sistemas de audio utilizados en el evento guardando normas de seguridad y salud ocupacional.</p> <p>Unidad de competencia 4 Resolver requerimientos técnicos propios de la sonorización del evento antes, durante y después de su realización.</p>	<p>Perfil SETEC: Operaciones de audio en eventos artísticos</p> <p>Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad Esquema de Certificación: operaciones de audio en eventos artísticos, de fecha 10 de mayo de 2016, Versión V-003, Código ARTISTAS CONEXOS-201612-003</p>
2	<p>Perfil: Operación de iluminación escénica.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar el montaje de los sistemas de audio requeridos para el evento cumpliendo normas de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Unidad de competencia 2 Ejecutar la sonorización del evento de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 3 Desmontar los sistemas de audio utilizados en el evento guardando normas de seguridad y salud ocupacional.</p> <p>Unidad de competencia 4 Resolver requerimientos técnicos propios de la sonorización del evento antes, durante y después de su realización.</p>	<p>Perfil SETEC: Operación de iluminación escénica.</p> <p>Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad</p> <p>Esquema de Certificación: Operación de iluminación escénica, de fecha 10 de mayo de 2016, Versión V-002, Código ARTISTAS CONEXOS-201612-002</p>
3	<p>Perfil: Tramoyista.</p> <p>Unidad de competencia 1 Preparar el espacio escénico antes de la función según requerimientos del montaje.</p> <p>Unidad de competencia 2 Montar y desmontar escenografía, según estándares de seguridad.</p> <p>Unidad de competencia 3 Operar, maniobrar y manejar elementos en el espacio escénico, antes, durante y después de la función, de acuerdo a la propuesta artística y según normas de seguridad.</p>	<p>Perfil SETEC: Tramoyista.</p> <p>Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad</p> <p>Esquema de Certificación: Tramoyista, de fecha 28 de mayo de 2016, Versión V-003, Código ARTISTAS CONEXOS - TRAMOYISTA -201603-012-003</p>



	<p>Unidad de competencia 4 Resolver requerimientos técnicos propios de un espectáculo en vivo antes, durante y después de la realización</p>	
4	<p>Perfil: Instalaciones eléctricas.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar actividades previas a la instalación eléctrica, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 2 Ejecutar la instalación eléctrica en edificios, locales comerciales y viviendas, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar el control de las instalaciones eléctricas cumpliendo con normas de higiene, salud y seguridad en el trabajo.</p>	<p>Perfil SETEC: Instalaciones eléctricas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad - Esquema de Certificación: Instalaciones eléctricas, de fecha 08 de julio de 2016, Versión V-001, Código CIN-INE-201607-002-004
5	<p>Perfil: Pintura de exteriores fachadas y edificación.</p> <p>Unidad de competencia 1 Medir, inspeccionar y preparar las superficies o estructuras, equipos, herramientas y material a ser pintadas acorde a los requerimientos de trabajo, normas de seguridad y salud en trabajo y medio ambiente.</p> <p>Unidad de competencia 2 Aplicar la pintura a en las superficies o estructuras de acuerdo al tipo de acabado solicitado y en base a las normas de calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.</p> <p>Unidad de competencia 3 Verificar la calidad del trabajo realizado para garantizar que cumpla con las especificaciones establecidas.</p>	<p>Perfil SETEC: Pintura de exteriores fachadas y edificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad - Esquema de Certificación: Pintura de exteriores fachadas y edificación, de fecha 27 de julio de 2016, Versión V-001, Código CON-PIN-201604-004-001
6	<p>Perfil: Coordinación de centro infantil del buen vivir (CIBV).</p> <p>Unidad de competencia 1 Preparar la unidad de atención de acuerdo a procedimientos establecidos con el apoyo de educadoras, familias y comunidad.</p> <p>Unidad de competencia 2 Orientar técnica y operativamente a la educadora o educador responsable del cuidado y aprendizaje de las niñas y los niños las unidades de atención impulsando su desarrollo integral.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar acciones de seguimiento y monitoreo al proveedor del servicio de alimentación en la unidad de atención si fuera el caso, garantizando un suministro de alimentos seguro, saludable y nutritivo.</p> <p>Unidad de competencia 4 Coordinar acciones intersectoriales con actores públicos y privados en la comunidad con la finalidad de mejorar la calidad de las unidades de atención.</p> <p>Unidad de competencia 5 Administrar las unidades de atención de acuerdo a procedimientos establecidos cumpliendo la normativa vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Coordinación de centro infantil del buen vivir (CIBV). - Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad - Esquema de Certificación: Coordinación de centro infantil del buen vivir (CIBV), de fecha 29 de abril de 2016, Versión V-001, Código DES-ECIBV-201603-005-001
7	<p>Perfil: Educación de centro infantil del buen vivir</p> <p>Unidad de competencia 1 Planificar actividades pedagógicas que estimulen el desarrollo integral basadas en los grupos de edad de las niñas y niños de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Currículo vigente.</p> <p>Unidad de competencia 2 Ejecutar acciones que promuevan el desarrollo integral de las niñas y niños de la unidad de atención, dando cumplimiento a la normativa vigente.</p> <p>Unidad de competencia 3 Brindar orientación y apoyo a las familias de su grupo de niñas y niños, fortaleciendo la corresponsabilidad para mejorar los niveles de desarrollo integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Educación de centro infantil del buen vivir. - Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad - Esquema de Certificación: Educación de centro infantil del buen vivir, de fecha 25 de julio de 2016, Versión V-001, Código DI-ECIBV-201606-002-002



8	<p>Perfil: Educación en la modalidad de atención Creciendo con Nuestros Hijos (CNH).</p> <p>Unidad de competencia 1 Planificar y desarrollar actividades educativas con las familias que promuevan el desarrollo integral de las niñas y niños de 0 a 3 años de edad y verificar los compromisos establecidos con ellas en la recreación de las orientaciones, realizadas por el servicio, en su hogar.</p> <p>Unidad de competencia 2 Desarrollar actividades de sensibilización a actores comunitarios que motive su participación activa en la promoción del desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 3 años de edad de su comunidad.</p> <p>Unidad de competencia 3 Desarrollar actividades de sensibilización y articulación con actores intersectoriales orientados a la promoción del desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 3 años de edad de la comunidad.</p>	<p>Perfil SETEC: Educación en la modalidad de atención creciendo con nuestros hijos (CNH).</p> <p>- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Educación en la modalidad de atención creciendo con nuestros hijos (CNH), de fecha 25 de Julio de 2016 Versión V-001, Código: DES-ECIBV-201603-005-001</p>
9	<p>Perfil: Soldadura.</p> <p>Unidad de competencia 1 Preparar la disponibilidad de equipos, materiales, consumibles y elementos de seguridad a utilizarse en el proceso.</p> <p>Unidad de competencia 2 Soldar piezas metálicas de acuerdo a las normas técnicas establecidas y a los requerimientos de las órdenes de trabajo.</p> <p>Unidad de competencia 3 Verificar la calidad de la soldadura para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos.</p>	<p>- Perfil SETEC: Soldadura.</p> <p>- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Soldador, de fecha 20 de marzo de 2016, Versión V-001, Código MET-SOL-201603-009-001</p>
10	<p>Perfil: Armado de estructuras metálicas.</p> <p>Unidad de competencia 1 Interpretar los planos estructurales estableciendo las necesidades de materiales, equipos, recursos e insumos para la fabricación de estructuras metálicas de acuerdo a las especificaciones técnicas.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar el armado, montaje y acabado de la estructura metálica, de acuerdo al diseño estructural.</p> <p>Unidad de competencia 3 Verificar la calidad de la estructura metálica armada para garantizar que cumpla con las especificaciones establecidas.</p>	<p>- Perfil SETEC: Armado de estructuras metálicas.</p> <p>- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Armado de estructuras metálicas, de fecha 10 de marzo de 2016, Versión V-001, Código MET-SOL-201603-009-002</p>
11	<p>Perfil: Administración de base de datos.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la configuración y gestión de un sistema gestor de bases de datos.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la configuración y explotación de sistemas informáticos.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar la configuración y gestión de la base de datos.</p>	<p>- Perfil SETEC: Administración de base de datos.</p> <p>- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Administración de base de datos, de fecha 10 de julio de 2016, Versión V-001, Código INF-ABD-201607-007-002</p>
12	<p>Perfil: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática.</p> <p>Unidad de competencia 1 Ejecutar las actividades operativas de apoyo de gestión administrativa en función de los requerimientos o demandas específicas de clientes internos y/o externos.</p> <p>Unidad de competencia 2 Procesar información de las actividades operativas de apoyo de gestión administrativa mediante el uso de herramientas de ofimática de acuerdo a requerimientos y procedimientos establecidos.</p>	<p>- Perfil SETEC: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática.</p> <p>- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática, de fecha 17 de enero de 2017, Versión V-002, Código INF - AUX - 201603-007-001</p>
13	<p>Perfil: Administración de empresas.</p> <p>Unidad de competencia 1 Administrar procesos de planificación y comercialización de la empresa, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<p>- Perfil SETEC: Administración de empresas.</p> <p>- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Administración</p>



	Unidad de competencia 2 Gestionar procesos administrativos, financieros, operacionales, recursos humanos y logísticos de la empresa de acuerdo a los procedimientos establecidos.	de empresas, de fecha 14 de junio de 2016, Versión V-001, Código TUR-AEA-201606-012-011 TURISMO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE ALOJAMIENTO.
14	Perfil: Administrador de restaurante - NTE INEN 2 436: 2008. Unidad de competencia 1 Organizar la recepción, almacenamiento y expedición de materia prima, insumos y/o productos terminados de la industria alimentaria. Unidad de competencia 2 Realizar especificaciones técnicas para la administración de recursos (materiales y humanos) de acuerdo a los requerimientos solicitados por el cliente. Unidad de competencia 3 Evaluar la satisfacción del cliente, recopilando y analizando información técnica tales como hojas de procesamiento de datos	- Perfil SETEC: Administrador de restaurante - NTE INEN 2 436: 2008. - Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Administrador de restaurante - NTE INEN 2 436: 2008, de fecha 12 de abril de 2016, Versión V-001, Código ITHI-ST-AR-201604-005-00Z.
15	Perfil: Agente de ventas - NTE INEN 2 445: 2008. Unidad de competencia 1 Realizar la planificación y preparación del punto de venta de acuerdo al protocolo establecido. Unidad de competencia 2 Realizar la atención al turista, comunicando toda la información respectiva, de acuerdo al protocolo establecido. Unidad de competencia 3 Realizar el cierre y pos venta de la operación de acuerdo al protocolo establecido.	- Perfil SETEC: Agente de ventas - NTE INEN 2 445: 2008. - Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Agente de ventas - NTE INEN 2 445: 2008, de fecha 11 de abril de 2016, Versión V-001, Código TUR-AGEN-20160411-03.
16	Perfil: Atención y traslado de huésped. Unidad de competencia 1 Realizar recepción y traslado del equipaje del huésped a la entrada y salida del establecimiento de acuerdo a procedimientos establecidos. Unidad de competencia 2 Promocionar productos y/o servicios turísticos al huésped de acuerdo a protocolos establecidos.	- Perfil SETEC: Atención y traslado de huésped. - Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Atención y traslado de huésped, de fecha 29 de junio de 2016, Versión V-001, Código TUR-ATH-201606-012-021-TURISMO-ATENCIÓN Y TRASLADO DE HUÉSPED.
17	Perfil: Auditor nocturno - NTE INEN 2 449: 2008. Unidad de competencia 1 Realizar el análisis, monitoreo y actualización de caja de recepción, de acuerdo a procedimiento establecidos. Unidad de competencia 2 Realizar registro y control contable, según protocolos y procedimientos de la empresa. Unidad de competencia 3 Realizar actividades de apoyo, orientación y control durante la auditoría nocturna, según los protocolos y procedimientos de la empresa	- Perfil SETEC: Auditor nocturno - NTE INEN 2 449: 2008. - Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Auditor nocturno - NTE INEN 2 449: 2008, de fecha 13 de junio de 2016, Versión V-001, Código ST-AN- 2016-06-012-015.
18	Perfil: Ayudante de mesero - NTE INEN 2 454: 2008. Unidad de competencia 1 Realizar actividades de preparación en el restaurante para el servicio de comidas, de acuerdo al protocolo establecido. Unidad de competencia 2 Realizar actividades de apoyo al equipo y limpieza post-servicio, de acuerdo al protocolo establecido.	- Perfil SETEC: Ayudante de mesero - NTE INEN 2 454: 2008. - Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Ayudante de mesero - NTE INEN 2 454: 2008, de fecha 03 de junio de 2016, Versión V-001, Código TUR-AM-201606-012-001.



19	<p>Perfil: Chef de cocina - NTE INEN 2 442: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar actividades de planificación y control en la cocina y establecimiento, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>Unidad de competencia 2 Desarrollar preparaciones culinarias de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar actividades de administración de la cocina y establecimiento, de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Chef de cocina - NTE INEN 2 442: 2008.- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema de Certificación: Chef de cocina - NTE INEN 2 442: 2008, de fecha 05 de julio de 2016, Versión V-001, Código, TUR-PCU-201605-012-018.
20	<p>Perfil: Chef pastelero - panadero - NTE INEN 2 457: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar actividades de control, mantenimiento y apoyo al área de preparaciones pasteleras y panaderas, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la coordinación y preparación de productos de pastelería y panadería, de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Chef pastelero - panadero - NTE INEN 2 457: 2008.- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema de Certificación: Chef pastelero - panadero - NTE INEN 2 457: 2008, de fecha 09 de marzo de 2016, Versión V-001, Código, CHEF PASTELERO - PANADERO - NTE INEN 2.
21	<p>Perfil: Coordinador de eventos - NTE INEN 2 448: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la recepción y orientación de grupos de participantes, apoyando la presentación de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar el seguimiento de la atención al cliente, velando por su seguridad, privacidad y satisfacción de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Coordinador de eventos - NTE INEN 2 448: 2008.- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema de Certificación: Coordinador de eventos - NTE INEN 2 448: 2008, de fecha 12 de abril de 2016, Versión V-001, Código, TUR-CEV-201604-001-001.
22	<p>Perfil: Dirección de meseros.</p> <p>Unidad de competencia 1 Preparar el servicio de alimentos y bebidas tomando en consideración los procedimientos y protocolos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 2 Presentar el servicio del establecimiento de acuerdo al protocolo de atención al cliente.</p> <p>Unidad de competencia 3 Supervisar el servicio de alimentos y bebidas de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Dirección de meseros.- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema de Certificación: Dirección de meseros, de fecha 27 de julio de 2016, Versión V-002, Código, TUR-DIM-2016-0X-012-007.
23	<p>Perfil: Gerente de operadoras - NTE INEN 2 464: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Representar a la organización, definiendo estrategias y administrando la dirección de operadoras, de acuerdo a la normativa legal vigente y aplicable.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar actividades de talento humano, servicio y atención al cliente, de acuerdo al protocolo establecido y a la normativa técnica aplicable.</p> <p>Unidad de competencia 3 Implementar procesos de operación, comercialización y posicionamiento de los productos y servicios turísticos.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Gerente de operadoras - NTE INEN 2 464: 2008.- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema de Certificación: Gerente de operadoras - NTE INEN 2 464: 2008, de fecha 23 de abril de 2016, Versión V-001, Código, TUR- DIR -20160405 -02.
24	<p>Perfil: Gestión de caja.</p> <p>Unidad de competencia 1 Ejecutar el pre chequeo de caja de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Organización.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar el ingreso, verificación y registro de la información (código de producto, precios, formas de pago) previo a emitir la factura; y realizar -de ser el caso- cálculos tributarios básicos (retenciones en fuente e IVA).</p> <p>Unidad de competencia 3 Ejecutar el arqueo y cierre de caja diario identificando y</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Gestión de caja.- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema de Certificación: Gestión de caja, de fecha 04 de octubre de 2016, Versión V-001, Código, TUR-GCA-2016-0X-012-022.

	controlando posibles novedades. Y -de ser el caso- reportar al jefe inmediato aquellas de difícil solución.	
25	<p>Perfil: Hospitalidad - NTE INEN 2 451: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar procesos de recepción, atención y servicio al cliente y usuarios de las diferentes empresas turísticas, considerando la oferta de productos y servicios de la empresa, técnicas de servicio al cliente, trabajo en equipo y normas de cortesía.</p>	<p>- Perfil SETEC: Hospitalidad - NTE INEN 2 451: 2008.</p> <p>- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Hospitalidad - NTE INEN 2 451: 2008, de fecha 20 de junio de 2016, Versión V-001, Código, TUR-HTU-2016-0X-012-013.</p>
26	<p>Perfil: Instructor de seguridad alimentaria - NTE INEN 2 460: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la impartición de programas de capacitación en seguridad alimentaria, con técnicas de comunicación efectiva, para mejorar la calidad en los productos alimenticios desarrollados.</p>	<p>- Perfil SETEC: Instructor de seguridad alimentaria - NTE INEN 2 460: 2008.</p> <p>- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Instructor de seguridad alimentaria - NTE INEN 2 460: 2008, de fecha 12 de abril de 2016, Versión V-002, Código, TUR-ISA-201604-012-001.</p>
27	<p>Perfil: jefe de recepción - NTE INEN 2 447: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar actividades de organización, coordinación y control en la recepción de acuerdo al protocolo establecido por la operadora turística.</p> <p>Unidad de competencia 2 Velar por la satisfacción del cliente y/o huésped, solucionando problemas y cuidando de la imagen del establecimiento.</p> <p>Unidad de competencia 3 Mantener relaciones interpersonales dentro y fuera del establecimiento, para garantizar la satisfacción del cliente y/o huésped, según el protocolo establecido.</p>	<p>- Perfil SETEC: jefe de recepción - NTE INEN 2 447: 2008.</p> <p>- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: jefe de recepción - NTE INEN 2 447: 2008, de fecha 12 de julio de 2016, Versión V-001, Código, TUR-DRA-201606-012-023 TURISMO-DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE</p>
28	<p>Perfil: Mantenimiento de lugares turísticos.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar actividades de participación, diagnóstico, control y mantenimiento del área de trabajo.</p> <p>Unidad de competencia 2 Ejecutar la reparación, instalación y operación de equipos en el área de trabajo.</p> <p>Unidad de competencia 3 Trabajar en equipo, aplicando procedimientos de seguridad industrial y actuando en caso de emergencias de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<p>- Perfil SETEC: Mantenimiento de lugares turísticos.</p> <p>- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Mantenimiento de lugares turísticos, de fecha 03 de octubre de 2016, Versión V-001, Código, TUR-SMO-2016-0X-012-031</p>
29	<p>Perfil: Mantenimiento y limpieza de áreas de alojamiento</p> <p>Unidad de competencia 1 Preparar equipos, insumos e imagen personal en función de las necesidades del servicio de limpieza y orden de habitaciones y áreas adyacentes.</p> <p>Unidad de competencia 2 Ejecutar el proceso de limpieza, organización y verificación de las habitaciones y pisos de acuerdo a la necesidad del servicio.</p>	<p>- Perfil SETEC: Mantenimiento y limpieza de áreas de alojamiento.</p> <p>- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Mantenimiento y limpieza de áreas de alojamiento, de fecha 23 de junio de 2016, Versión V-001, Código, TUR-MLA-201606-012-012- TURISMO- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS DE ALOJAMIENTO-201606-012-012</p>



30	<p>Perfil: Mesero polivalente - NTE INEN 2 453: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Representar al establecimiento, procurando mantener una buena imagen personal y corporativa para garantizar la venta de productos y/o servicios.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la atención y servicio al cliente, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar actividades complementarias a la atención y servicio al cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Mesero polivalente - NTE INEN 2 453: 2008.- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema de Certificación: Mesero polivalente - NTE INEN 2 453: 2008, de fecha 07 de junio de 2016, Versión V-001, Código, TUR-SERVPOLI201620160607-001
31	<p>Perfil: Organizador de eventos - NTE INEN 2 452: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar actividades previas a la organización del evento, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>Unidad de competencia 2 Ejecutar la coordinación antes, durante y después del evento de acuerdo a los requisitos y parámetros establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 3 Asegurar la satisfacción del cliente y rentabilidad en la ejecución del evento, de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Organizador de eventos - NTE INEN 2 452: 2008.- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema de Certificación: Organizador de eventos - NTE INEN 2 452: 2008, de fecha 15 de julio de 2016, Versión V-001, Código TUR-OEV-201607-012-025
32	<p>Perfil: Posillero - NTE INEN 2 435: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la limpieza, organización, almacenamiento y control de utensilios y equipos de cocina de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>Unidad de competencia 2 Aplicar técnicas de cuidado personal y del área de acuerdo a protocolos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Posillero - NTE INEN 2 435: 2008.- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema de Certificación: Posillero - NTE INEN 2 435: 2008, de fecha 26 de julio de 2016, Versión V-002, Código TUR-LUE-2016-07-012-009
33	<p>Perfil: Preparación de alimentos y bebidas.</p> <p>Unidad de competencia 1 Planificar las actividades previas a la preparación de alimentos y bebidas de acuerdo a procedimientos establecidos (mise en place).</p> <p>Unidad de competencia 2 Elaborar y preparar alimentos y/o bebidas de acuerdo a la comanda o requerimiento, tomando en consideración normas de higiene y seguridad alimentaria.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar el montaje y despacho del plato de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Preparación de alimentos y bebidas.- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema de Certificación: Preparación de alimentos y bebidas, de fecha 03 de junio de 2016, Versión V-001, Código ST-PAB-201606-012-026
34	<p>Perfil: Recepción y atención de clientes en servicios de alojamiento.</p> <p>Unidad de competencia 1 Preparar el servicio de recepción de acuerdo a las políticas del establecimiento.</p> <p>Unidad de competencia 2 Procesar el check in del huésped, según los protocolos del establecimiento y la normativa legal vigente.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar atención integral de servicios al huésped y/o cliente según los procedimientos del establecimiento.</p> <p>Unidad de competencia 4 Procesar el check out del huésped según los protocolos del establecimiento y normativa legal vigente</p> <p>Unidad de competencia 5 Realizar auditoría Nocturna según procedimientos del establecimiento y normativa legal vigente</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Recepción y atención de clientes en servicios de alojamiento.- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema de Certificación: Recepción y atención de clientes en servicios de alojamiento, de fecha 09 de abril de 2016, Versión V-001, Código TUR-RACSA-2016-04-012-001



35	<p>Perfil: Recepcionista polivalente - NTE INEN 2 446: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar el registro, acomodación y salida del huésped, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar actividades de apoyo y monitoreo en el establecimiento, de acuerdo al procedimiento establecido.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar actividades de cuidado, control y seguridad del cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Recepcionista polivalente - NTE INEN 2 446: 2008.- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema de Certificación: Recepcionista polivalente - NTE INEN 2 446: 2008, de fecha 15 de julio de 2016, Versión V-001, Código TUR-RSH-2016-07-012-020
36	<p>Perfil: Seguridad alimentaria para personal operativo - NTE INEN 2 458: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Aplicar las normas de higiene en la manipulación de alimentos, garantizando la seguridad y salubridad de los productos alimentarios, basándose en las buenas prácticas de manufactura (BPM's).</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar el procedimiento de limpieza y desinfección de instalaciones y equipos de producción, de acuerdo a la información técnica establecida y los procesos operativos estandarizados de saneamiento.</p> <p>Unidad de competencia 3 Desarrollar el proceso de recepción y almacenamiento de géneros para la preparación de elaboraciones culinarias, de acuerdo con las medidas preventivas determinadas, cumpliendo con las normas de higiene y seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema de Certificación: Seguridad alimentaria para personal operativo - NTE INEN 2 458: 2008, de fecha 18 de julio de 2016, Versión V-001, Código TUR-SPO-201607-012-029-TURISMO-OPERACIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA PERSONAL OPERATIVO-201607-012-029
37	<p>Perfil: Seguridad alimentaria para supervisores y gerentes - NTE INEN 2 459: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Garantizar la seguridad y salubridad de los productos alimenticios, verificando la aplicación de normas de higiene durante su manipulación y el cumplimiento de buenas prácticas de manufactura (BPM's).</p> <p>Unidad de competencia 2 Controlar el procedimiento de limpieza y desinfección de instalaciones y equipos de producción, de acuerdo a los procesos operativos estandarizados de saneamiento (POES).</p> <p>Unidad de competencia 3 Supervisar el proceso de recepción y almacenamiento de géneros para la preparación de elaboraciones culinarias, de acuerdo con las medidas preventivas determinadas, cumpliendo con las normas de higiene y seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Seguridad alimentaria para supervisores y gerentes - NTE INEN 2 459: 2008.- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema de Certificación: Seguridad alimentaria para supervisores y gerentes - NTE INEN 2 459: 2008, de fecha 26 de julio de 2016, Versión V-001, Código TUR-SSG-2016-07-012-030
38	<p>Perfil: Seguridad para lugares turísticos.</p> <p>Unidad de competencia 1 Aplicar medidas de seguridad turística y acciones preventivas con la finalidad de proteger la integridad de las personas, asegurando una postura integral y profesional.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la operación de equipos y aplicación de procedimientos legales y estrategias de defensa ante infracciones, delitos y emergencias de acuerdo a la ley vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Seguridad para lugares turísticos.- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema de Certificación: Seguridad para lugares turísticos, de fecha 19 de septiembre de 2016, Versión V-001, Código TUR-SLT-2016-0X-012-037
39	<p>Perfil: Servicio al cliente en alimentos y bebidas (mesero).</p> <p>Unidad de competencia 1 Preparar el área de trabajo, equipos menaje e imagen personal de acuerdo a normas y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 2 Presentar el servicio del establecimiento de acuerdo al protocolo de atención al cliente.</p> <p>Unidad de competencia 3 Servir alimentos y bebidas de acuerdo al contenido de las comandas elaboradas sobre la base de las necesidades de los clientes.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Servicio al cliente en alimentos y bebidas (mesero).- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema de Certificación: Servicio al cliente en alimentos y bebidas (mesero), de fecha 01 de junio de 2016, Versión V-001, Código ST-SAB-201606-012-033.



40	<p>Perfil: Servicio de vinos y licores.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar el asesoramiento y servicio de vinos en establecimientos de alimentos y bebidas, aplicando normas establecidas y preferencias de los clientes.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar el asesoramiento y servicio de licores y cocteles en las mesas o en la barra, aplicando normas establecidas y preferencias de los clientes.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar el almacenamiento y conservación de vinos y licores en bodegas y bar, aplicando normas y procedimientos establecidos.</p>	<p>- Perfil SETEC: Servicio de vinos y licores.</p> <p>- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Servicio de vinos y licores, de fecha 12 de abril de 2016, Versión V-001, Código TUR-PSB-201605-012-027-TURISMO- PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS-201605-012-027</p>
41	<p>Perfil: Servicio personalizado de información turística - NTE INEN 2 433: 2008</p> <p>Unidad de competencia 1 Suministrar la información de acuerdo con las necesidades y características particulares del turista y lo establecido en el producto turístico, considerando las modalidades técnicas.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la atención al turista en el cumplimiento de sus funciones, cubriendo las necesidades y expectativas, en conformidad del ofrecimiento de productos y servicios de calidad.</p> <p>Unidad de competencia 3 Aplicar las técnicas de guianza y patrimonio cultural, según los diferentes tipos de turistas considerando la oferta, el medio y requerimiento del grupo.</p>	<p>- Perfil SETEC: Servicio personalizado de información turística - NTE INEN 2 433: 2008.</p> <p>- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Servicio personalizado de información turística - NTE INEN 2 433: 2008, de fecha 22 de julio de 2016, Versión V-001, Código TUR-SPI-201607-012-034</p>
42	<p>Perfil: Supervisión de limpieza y arreglo de habitación (ama de llaves).</p> <p>Unidad de competencia 1 Preparar actividades previas a la supervisión de labores de aseo, limpieza y orden de habitaciones, áreas públicas y áreas de servicio del establecimiento de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 2 Supervisar las labores de aseo, limpieza y orden de habitaciones, áreas públicas y áreas de servicio del establecimiento de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>	<p>- Perfil SETEC: Supervisión de limpieza y arreglo de habitación (ama de llaves).</p> <p>- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Supervisión de limpieza y arreglo de habitación (ama de llaves), de fecha 12 de abril de 2016, Versión V-001, Código TUR-PSB-201605-012-027-TURISMO-PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS-201605-012-027</p>
43	<p>Perfil: Ventas.</p> <p>Unidad de competencia 1 Preparar el punto de venta - de ser el caso - ubicando los productos en los lugares asignados para la exhibición, considerando el tránsito de compra y disponiendo de los documentos legales que faciliten las transacciones de venta.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la venta y despacho del producto considerando las características del cliente, tipos de productos, técnicas de venta y requerimientos del establecimiento.</p> <p>Unidad de competencia 3 Efectuar el arqueo, registros y operaciones derivadas de la venta, considerando tipos de productos según los procedimientos establecidos y de ser el caso, atendiendo los reclamos de los clientes.</p>	<p>- Perfil SETEC: Ventas.</p> <p>- Resolución No. SE-01-007-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Ventas., de fecha 12 de julio de 2016, Versión V-001, Código TUR-VEN-201607-012-024</p>

9



ANEXO II
PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO
ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN
COMPETENCIAS LABORALES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN
PROFESIONAL (SETEC) - CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA.LTDA.

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD	CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA.LTDA
INFORME No.	SETEC-DAFO-OEC-2017-004
DIRECCIÓN PRINCIPAL	La Floresta, calle: Av. 12 de Octubre No. 24-739 intersección Colón
CIUDAD, PAÍS	Quito, Ecuador

Se recomienda el plan de seguimiento y monitoreo por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, de acuerdo al siguiente cronograma:

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

No. DE VISITAS	FECHA
Primera visita	Octubre de 2017
Segunda visita	Octubre de 2018